Lúnes 27 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — ANO IV — Núm. 1397

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10, — CANGALLO — 106

REDACCION

La edad

Si tienen Vds. memoria, recordarán que hay un diario *rochista* (como si dijéramos, una rareza, un cabo del tiempo de San Martin), afectado de la monomania de la edad.

Al menos asi parece, porque cuando le faltan materiales de redaccion, argumentos de oposicion con que hacer su olla podrida de crítica contra la actualidad,—agarra á los Ministros del Poder Ejecutivo, excepto el del Culto (!!) y ¡zas, tras! los pone á hervir para hacer con ellos un bodrio, sln sal ni pimienta, y servirles á sus lectores como *plat du jour* sobras recalentadas.

Wilde,
Racedo,
Quirno Costa,
Pacheco.

Y como *primeur* el Presidente de la República p ra argumentar con estos «niños de tetas»;—es una ingeniosidad tan poco ingeniosa, que, francamente, da pena ver la decadencia del viejo y tradicional espíritu porteño, del que el referido papel pretende ser representante genuino, exactamente lo mismo que Mariano Varela pretende, prestándole sus humildes servicios al señor De Alberú (ahora se pone *de*), representar en *El Nacional* la honestidad en finanzas trascendentales.

Hay, en efecto, como él dice, como lo dice el crítico en cronologia de partos, jóvenes viejos y viejos enteramente jóvenes. Pero hay otra cosa tambien, y es que la edad de cada hombre no es mas que la del cómputo de sus abusos, de sus desengaños y desilusiones; y en este sentido *El Diario* puede exhibir eternidades.

Desde luego que el raciocinio que hace, creyéndolo digno de ser elevado á la categoría de un tema filosófico, podria ser tal,—si el *predicado* fuera cierto; no siéndolo, ¿qué queda? charla, pura charla, que, siquiera fuera entretenida, nos ahorraria por respetos al *aticismo* el trabajo de tomarla en cuenta para decirle: basta de música de la murga!

«Este paralelo entre el Gobierno de un hombre jóven que aspira á tener las apariencias de una administracion sesuda, y el del actual Presidente que siendo mayor, dice, aunque sus Ministros y Consejeros tengan algunos menos que los del anterior,—es una página de filosofia politica. »

Qué página, ni que contimplada!

Hombre de Dios, si el actual Presidente es, al revés, algunos años menor que el otro.

Bartolito para arguir contra la actualidad se mete en las letrinas de la casa privada del Presidente. Este otro, convirtiéndose en *valet de chambre*, nos habla de sus *trajes*. La obra del primero,—es mas varonil, porque al menos se resigna á aspirar olores mefiticos.

Entre un *atorrante* y un lacayo hay una diferencia: que este vive trabajando y el otro haraganeando; pero el sentimiento de independencia personal es mayor en el primero.

Nos cuesta optar: los dos son peores, y á cual mas ramplon, aunque ambos sean agentes superfinos para revolver cosas privadas.

Ferro-Carriles

(A LA LUNA)

De un estudio muy interesante, que publica *La Tribuna Nacional*, ayer,—entresacamos estos párrafos:

«Tomando en cuenta únicamente los 6613 kilómetros que recorre en el dia la locomotora, tenemos que á cada habitante de la nacion le corresponde 1.65 metros de via, que representan un valor de 10 libras esterlinas.

De modo, pues, que todos los habitantes de la República cabrian cómodamente acostados entre las paralelas de hierro.

El costo de las lineas que cruzan el territorio de la Provincia de Buenos Aires representa 86 millones de pesos, o sea 107.50 pesos por habitante, calculando en 800,000 la poblacion.

Los ferro-carriles que corren por el resto de la República, cuestan unos 108 millones, lo que da la proporcion de 33.75 pesos por habitante, sobre el total de 3.200,000.

Estimamos estos cálculos de pablacion muy aproximados, pues las personas que se dedican á trabajos de estadistica, aprecian la poblacion total de la República en cuatro millones.

La relacion de Buenos Aires (Provincia) con el resto del pais, está, pues, en razon de 45 por ciento, lo que equivale á decir que teniendo menos de la cuarta parte de poblacion alcanza casi á disfrutar de la mitad de las vías férreas.

Para llegar á establecer la proporcion con relacion á habitantes, falta á las otras 13 provincias el 70 por ciento de líneas, ó sea contar con 12000 kilómetros en vez de 3500.

La red europea, segun datos muy recientes, ascendia el 1° de Enero de 1887 á 201537 kilómetros, habiendo tenido un aumento en el 86 con relacion al 85, de 3,16 por ciento. Aquella cifra se descomponia así: Alemania, 38422; Francia 33345; Inglaterra, 31375; Rusia, 27698; Austria-Hungria, 23393; Italia, 11178; España, 9309; Portugal, 1529; Bélgica, 4532; Suecia y Noruega, 8839; Dinamarca, 1975; Suiza, 2788; Rumania, 1940; Servia 443; Grecia, 515; la Turquía, la Bulgaria y la Rumelia, 1390, de los que corresponden 224 á Bulgaria.

El aumento de 1886, está representado por 6152 kilómetros, en asta proporcion: Alemania, 895; Francia, 846; Inglaterra; 296; Rusia, 1206; Austria-Hungria, 606; Italia, 882; España, 129; Bélgica, 129; Suecia y Noruega, 388; Dinamarca, 23; Suiza, 30; Rumania, 286; Servia, 199; Grecia, 147.

Se vé, pues, que la República Argentina supera en su extension de ferro-carrilles á Bélgica, Portugal, Dinamarca, Suiza, Rumania, Servia, Grecia, Turquia, Bulgaria y Rumelia, aproximándose mucho á España y á los Países Bajos.

Estas últimas, y aun la Italia, muy pronto quedarán atrás de nosotros.

En 1887 solo hemos aumentado 648 kilómetros sobre los 5965 que poseiamos en 1886, pero en el corriente año se triplicará aquella cifra si en todas las vias en construccion se siguen llevando á cabo los trabajos con la misma celeridad que se les imprime en el dia».

—

La oposicion, siempre, indefectiblemente *atacó* estas concesiones.

De modo que queda vibrante la frase del General Mansilla en el Congreso.

«Son malos únicamente los ferro-carriles que no se construyen».

NOTAS DEL DIA

Cargos y descargos

Bartolito sigue concretando y la Municipalidad tapando á Bartolito.

No bien se deslizó, en un concreto, lo acusó el Secretario de la Intendencia. El dice que nó; pero nosotros decimos que sí. El dice que si lo acusa ha debido ser por *esto* y *por aquello*. Es decir, que Bartolito *quiere* enseñar al Secretario de la Municipalidad los puntos acusables. Que no sea zonzo, y perdone.

Despues vino con un concreto sobre la Sociedad Protectera diciendo que nada se habia hecho, etc. La Municipalidad le probó con documentos, que era un soberano ignorante, pues se habia hecho á su tiempo todo lo que se podia hacer. A esa taponadura, Bartolito se queda como si estuviera escuchando á su papá.

Ayer vuelve á las andadas, dándose para sí, como victorias, las mas ridículas de las derrotas.

Dice que sigue concretando, y la Municipalided le contesta con los siguientes tapones á sus concretos.

Y tanto tapon le van á seguir poniendo á Bartolito, que el dia menos pensado se convierte en alcornoque.

Primer concreto de Bartolito

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Buenos Aires, Febrero 26 de 1888.

Señor Inspector General.

Sirvase Vd. informar á continuacion y en el dia sobre la denuncia que hace *La Nacion* de hoy respecto al desalojo de la casa 25 de Mayo núms. 313 y 315.

Dios guarde á Vd.

Eduardo P. Duran.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1888.

Contestando al informe que se me pide referente al desalojo de las casas calle 25 de Mayo núms. 213 y 315, uno de los cargos precisos hechos á la Municipalldad por el diario *La Nacion*, debo manifester á Vd que se trata de un caso aun en trámite ante la oficina á mi cargo.

En su parte diario de fecha 30 de Enero próximo pasado, el Inspector de la Seccion 1ª señor don Cárlos Monnet solicitó del que suscribe, el desalojo por razones de higiene de las casas mencionadas.

Fué en virtud de ese pedido que elevé á la Intendencia la nota siguiente, formándose con ese motivo el expediente que á continuacion transcribo:

Buenos Aires, Enero 31 de 1888.

Señor Intendedte de la Municipalidad.

De conformidad con lo que dispone el artículo 4° de la ordenanza de fecha 14 de Junio de 1878, se hace necesario que el señor Intendente se sirva decretar el inmediato desalojo de las casas calle 25 de Mayo 313 y 315, que se encuentran en muy malas condiciones de higiene, segun lo manifiesta el Inspector de la Seccion 1ª en su parte de la fecha.

Dios guarde á Vd.

José S. Alvarez.

Enero 31 de 1888.

Informe la Comision de Higiene de la Seccion 1ª.

Eduardo P. Duran.

Febrero 2 de 1888.

Señor Intendente:

Las casas calle de 25 de Mayo números 313 y 315, la primera ocupada por dos familias y la segunda por un café-fonda, no tienen las condiciones determinadas por las ordenanzas vigentes y sus condiciciones higiénicas son pésimas; por lo tanto esta Comision pide al señor Intendente el desalojo inmediato.

Luis F. de Navarro.

Y en virtud del artículo 13 de la ordenanza de fecha 7 de Agosto de 1882, que á continuacion se trascribe:

«Las solicitudes que se presentaren á la Municipalidad, que se refieren á la higiene, especialmente aquellas respecto á apertura ó clausura de casas de inquilinato, conventillos, bodegones, etc , serán despachadas prévio informe de la Comision respectiva, avisándose á estas la resolucion en caso de que dicho informe no fuere aceptado.»

El señor Intendente dictó la siguiente resolucion:

Febrero 3 de 1888.

Diríjase la nota correspondiente en el sentido que se indica.

CRESPO.
E. P. Duran.

Febrero 9 de 1888.

Tome conocimiento el Inspector de la Seccion 1ª.

Alvarez.

Febrero 24 de 1888.

Tomé nota.

C. Gonzalez Alem.

Con fecha 25 de Febrero del año corriente vino á mi despacho una solicitud de la señora Emilia Rigamonti, inquilina principal de las casas mencionadas, reclamando de la órden de desalojo y diciendo que el Inspector Monnet al solicitarlo habia falseado el texto de la ordenanza. perjudicando sus intereses.

Aun cuando el procedimiento del Inspector Monnet se hallaba á mi vista justificado por el informe de la Comision de Higiene de la Seccion 1ª, resolví esclarecer la denuncia, como acostumbro hacerlo en todos los casos que se me presentan en la práctica diaria.

Al efecto dirigí la nota siguiente al señor Intendente:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1888.

Señor Intendente de la Municioalidad doctor don Antonio F. Crespo.

Me dirijo al señor Intendente rogandole se sirva ordenar se libre oficio al Departamento General de Policia para que suspenda la órden de desalojo dictada contra la arrendataria de las casas calle de 25 de Mayo N° 313 y 315 hasta tanto esta Oficina verifique las razones que han inducido á dicha arrendataria á entablar esa reclamacion.

Dios guarde á V. E.

José S. Alvarez.

Inmediatamente se pasó por Secretaria el oficio solicitado y puse al pié de la reclamacion la resolucion siguiente:

Febrero 23 de 1888.

Al Inspector de la seccion 1ª para que informe, acompañándose de los Inspectores Federico Mitre y Ernesto Ballerini.

Debo hacer presente al señor Intendente que en la actualidad el Inspector de la Seccion 1ª es el señor C. Gonzalez Alem. por haber pasado al señor Monnet á la circunscripcion de Belgrano.

Notificados los miembros de la Comision nombrada, espero su informe para juzgar del mérito que puedan tener las denuncias hechas contra el señor Monnet por la señora Rigamonti.

Creo, con esto, dejar contestado el informe que se me pide y demostrado que en el cargo presente dirigido á la Municipalidad, esta oficina ha procedido con estricta sujecion á las ordenanzas vigentes.

Dios guarde al señor Intendente.

José S. Alvarez.

Segundo concreto de Bartolito

Buenos Aires, Febrero 26 de 1888.

Señor Gefe del Registro Civil.

Sirvase Vd. informar á continuacion y en el dia sobre la denuncia que hace *La Nacion* de hoy respecto á que en la Seccion 1ª del Registro Civil se ha cobrado impuesto indebido á los señores Quesnel y Copmartin.

Dios guarde á Vd.

Eduardo P. Duran.
Pro-Secretario.

Febrero 26 de 1888.

Al Gefe de la 1ª Seccion.

L. A. Peyret.

Señor Gefe del Registro Civil doctor don Luis A. Peyret.

En 24 de Enero ppdo., don Pascual Quesnel, domiciliado General Lavalle 585, ocurrió á la oficina á mi cargo á denunciar la defuncion de su hermano Noel Quesnel, fallecido ol dia anterior.

Despues de labrada el acta del caso, se preguntó al declarante en que cementerio debia tener lugar la inhumacion, y habiendo contestado que en el del Norte, se le estendió la licencia en el sello correspondiente de *d ez pesos*, segun el artículo 16 del Presupuesto para el año 1888 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante, integrado con los mayores contribuyentes que dice testualmente lo siguiente:

«Para la inhumacion en los Cemenierios de la Capital se cobrarán en el Cementerio del Norte y Disidentes, por un mayor de 14 años 10 ps. m/n.»

El fallecido era un anciano; se le cobró, pues, lo justo, segun la disposicion citada.

Don Pascual Quesnel recibió la licencia en sello de 10 pesos moneda nacional, y no se quejó, si creia que se le cobraba mas de lo debido; y es lamentable que haya ocurrido á la prensa á entablar su querella, en vez de ir á la oficina que expidió el permiso, donde se le hubiera demostrado,—si alguna duda tenia,—con el texto de la ley, que no se le habia cobrado mas que lo justo.

En cuanto al comentario de los *ocho pesitos de coima*, destinados, segun *La Nacion*, á aumentar el peculio particular de algun empleado ó para que crezcan las rentas municipales,—me reservo el derecho de entablar la accion que corresponde en salvagurdia de mi honor, como gefe de la oficina á que se imputa el hecho.

Saluda al señor Gefe atentamente.

M. Leguizamon.

Febrero 26 de 1888

Señor Intendente:

Tengo el gusto de devolver á Vd. informada la nota de la Intendencia, sobre una denuncia de *La Nacion* contra una oficina de la reparticion á mi cargo.

Me refiero en un todo al informe del Jefe de la 1ª Seccion. No tengo la pretension de que los empleados del Rº Civil sean incapaces de cometer faltas, pero puedo asegurar á Vd. que durante el tiempo que llevo al frente de una reparticion tan importante, no he oido una sola denuncia, por insignificante que fuera, que no haya correjido inmediatamente, como le consta al señor Intendente.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á Vd.

L. A. Peyret.

—

El doctor Martiniano Leguizamon, gefe de la 1ª seccion del Registro Civil, se presentará hoy mismo á los tribunales demandando por calumnia á *La Nacion* en virtud del comentario que hace respecto al cobro de 10 pesos hecho al señor Quesnel.

En cuanto á lo que se refiere al Secretario de la Intendencia señor Carrasco, el asunto está ya en manos del señor Juez del Crímen y su fallo vendrá á demostrar de parte de quién está la razon.

No tieuen objeto, pues, ni las amenazas ni las proclamas de *La Nacion*.

Y van dos, Bartolito.

Bartolito y Morel

Este escribe el editorial.

Aquel la noticia.

Este dice dice que es de noche, mientras que aquel se apresura á contarles á los lectores pacientísimos de *La Sábana* que es de dia.

No hay mas que tomar el número de ayer.

Morel dice en el editorial que el Secreta-

rio de la Municipalidad no ha debido escribir la carta que escribió. Y sin embargo, la carta del Secretario de la Municipalidad no es sino una lógica rectificacion á las macanas de Bartolito.

Ayer Morel encuentra en su kilométrico editorial que la Intendencia Municipal no debe en manera alguna permitir que el proceso criminal que se anuncia del señor Carrasco contra Bartolito y sus aliados, se ostente en público.

Por su parte, Bartolito encuentra que á ese proceso debe dársele una ámplia publicidad.

La Sábana se ha convertido en lo que vulgarmente se llama merienda de negros.

Espléndido baile

De tal puede calificarse el que tuvo lugar en la noche del sábado en los salones del Club Social de San José de Flores.

Los socios, señor Carvalho y Gazcon, encargados por la Comision Directiva del adorno general, dieron pruebas del mejor gusto, pues todo estaba dispuesto de manera que lo comprobaba.

La orquesta de salon, á cargo del reputado Arnulfo, tocó bien, presentando algunas piezas que eran verdaderas novedades.

El ambigú sencillo, pero confortable. Abundancia de esquisitos manjares y ricos licores.

A la hora de mayor animacion, podria calcularse en cien las parejas que bailaban, un número casi igual de *mosqueteros*, y *pór ahi* entre papás, mamás, solterones y cascotes que se hallaban en la reserva. Total cuatrocientas personas. El número hubiese sido mayor, pero daba la coincidencia de haber esa noche baile en el Plata. Sin embargo, las familias de transeuntes y de invitados eran muchas.

Aplaudimos, hasta cierto punto, la peregrina idea de presentarse todas las mascaritas con un sencillo antifaz que solo cubria una pequeña parte del rostro.

Esto esquivaba, verdad, el *derecho* de dar bromas sin ser conocida la bromista; pero en cambio cortaba el *fraude*. A este respecto, nos consta que hubo la mas severa escrupulosidad por parte de la Comision Directiva, lo que es muy recomendable. Asi es que ni una sola de las mascaritas, cuyo número pasaba de cien, dejaba de ser conocida.

Hubieron trajes caprichosos y originales. Estas llevaban un rojo corazon atravesado por una *feroz* flecha, en el costado derecho.

Aquellas con el largo cucurucho en la cabeza, mangas perdidas en los brazos representaban á las mil maravillas las *adivinas* del pasado. Una morocha preciosa envuelta en tules del color de la modestia. Guirnaldas de azahares se envuelven al gusto de aquella otra que cubre su gentil cuerpo con el traje de novia... Seria el cuento de nunca acabar describir aquel conjunto que por si solo podria darle nombre á aquella morada que pasa á ser parte integrante de la Capital de la República.

Por otra parte, no es nuestro objeto hacer crónica, sino dedicar este simple recuerdo á la fiesta social tan bien dispuesta como bien pasada.

Merece, pues, la nueva Comision Directiva de ese centro los honores de una sincera felicitacion.

VARIEDADES

Caída de un aereolito en Tonkin

—

El 25 de Octubre de 1887, á eso de las 8 de la noche, se vió un bólido en Tay-Ninh, que tambien fué observado desde Saigon, parecía moverse de Oeste á Este.

Este bólido tenia el aspecto de un globo de un diámetro un poco mayor que la mitad de la luna llena: era de color vivo, blanco, un poco violaceo y despidió unas chispas que duraron cerca de treinta segundos.

Los habitantes del país creyeron que era un animal desconocido, que despues de su aparicion y su caída en la tierra, se habia vuelto al cielo.

Y la cosa no era para menos, pues el aerolito, al caer sobre un arrozal, en tierra húmeda y llena de troncos y raices, habia dejado un surco de 32 metros de largo 6 de ancho y 2 de profundidad; y la huella que habia formado tenia la forma de una pera muy prolongada, con dos especies de orejas.

Pero lo mas curioso del caso es que el aerolito no parece ni en aquel sitio ni en sus alrededores. Ahora bien, como no se vé ningun agujero, y como, por otra parte, la superficie de la huella trazada en el suelo es uniformemente tersa y resistente, no puede admitirse otra hipótesis sino que el aerolito *ha rebotado*.

Asi se explica la frase de los indígenas de que el animal aquel haya vuelto al cielo.

Por otra parte, varios artilleros franceses que se hallaban á 23 kilómetros del lugar del suceso, dicen haber sentido, despues del golpe dado en tierra, el silbido peculiar á las balas que rebotan; y esto se comprende, tanto por la resistencia de los obstáculos del suelo, como por el ángulo formado por el aerolito con la superficie del suelo al tocarlo.

De los cálculos hechos por la huella del famoso *animal*, resulta:

1° Que su peso, en vista de las dimensiones ya dadas, pasaria de 2800 toneladas métricas;

2° Que su velocidad seria de 2000 metros por segundo.

3° Que la fuerza de rebote ha arrojado el inmenso proyectil á unos 7000 metros de distancia, ó sea en medio del mar de la China.

¡Líbrenos Dios de un encuentro con semejante *animalito!*

BUZON DE FÍGARO

Hemos recibido por el buzon la carta que el lector hallará en seguida. No hemos querido tocar su redaccion y ortografia por conservarlo la pureza de su estilo nativo, como diria *La Nacion* en un caso análogo.

Signor Redattore del «Fígaro»

Sono un citadino de la república universale, un tanto amico de dun Bartolito cuanto pariente lontano de su colabor tore doña *Emilia*, la que parla luongo é forte nella *Nazione* d'ogi.

Tutta l'istoria de la casita comprata per Pardito á destra e sinestra de la casa del signor Presidente de la República e demolita per l'abuso de la intendenza de Crsspo, e una perra mentira.

E una nuova purqueria de Bartolito.

Queste diavolo per guardañarse le pesi é le centavi, inventa diariamente una tropa de pijoteria que face scándalo. La parienta mia doña *Emilia*, e una invenzione macanuda.

Non hay de por medio Pardito ne Crespo, ne nada: tuto è pilleria de questo Bartolito, gran amico mio è colega ne la comisione de hacienda del club de la calle Corrientes, entre Arte e Cerrito.

Queste pillastre inventa colaboratore come inventa recurso ne la comisione de hacienda del nostro club *honorabile*.

Ditele, signor FIGARO, que tuto l'articolo firmato per la mia parienta doña Emilia e una perra mentira.

Pietro Pietri
(rufiane)

LA PLATA

Exposicion industrial y agrícola

—

Tuvo lugar ayer la solemne inauguracion de la Exposicion Industrial y Agrícola, como estaba anunciado.

Damos á continuacion la lista de los expositores:

C. Laville, aparatos eléctricos.
Gustavo Dupare, cuadros con dibujos de arquitectura.
Ludovico Celli, licores, farmacia y vinos.
M. Guastavino, proyecto de casas oconómicas.
Benoit (hijo), cuadros de arquitectura.
Saugeron, cidras.
José Durune, prensa para puerta.
Pascual Gatti, vino y espiritu de uva.
Manuel J. Miguez, retrato al óleo del doctor Alsina.
Juan A. Gonzalez, labores.
Pio Rossi, labores en pelo.
Maria Luisa Tunessi, dibujos.
L. Cerrano y C°, cal.
Juan Galleto, talabarteria.
Luis Frigerio, tambores para tejidos.
Vicente Weker, cordeleria.
Luis A. Saenz Peña, alcohol.
César Piacentini, un desagotador de algibes.
Nicolás Villiani, sastreria.
Antonio Rodriguez. pan y harina.
Enrique Duteran, zuecos y hormas.
Gerónimo Lanteri, alfalfa.
Augusto Cramwell y C°, cigarros.
Camilo Canestro, aparatos higiénicos y desinfectantes.
Ernesto Fourreau, dibujo á plumá.
Adela Paggi, labores.
Raymundo Vetere, cajas de fierro (Buenos Aires).
Amadeo Gruyet, conservas alimenticias.
Teresa Marelli, tejidos.
José Mingdes, herraduras.
José Pichinini, fideos.
Matias Calandrelli (hljo), dibujos á pluma.
Federico Redonneau, colchones.
Carlevari y Figari, objetos de cordeleria y veleria.
Colegio Provincial, dibujo lineal.
L. Battilleti, columnas.
Vicente Mayoldi, armas de fuego.
Andrés Marquez, bancos para escuelas.
Silvestre Vaccani, máquinas para destruir viscachas y hormigas.
Chailais y Cremonini, cristales y grabados.
Fernando Bonato, sombreros de paja.
Federico Müller y Hnos., zuecos suizos hechos en el país.
José Lise, cerraduras.
Marenco y Ceresetto, vinos.
Juan Videla, talabarteria (Buenos Aires).
Federico Thibeaut, canasteria y muebles de mimbre.
Caselli Hnos., un piano fabricado en La Plata.
Francisco Bonvicini, cocinas económicas.
David Schiaffino, música.
Luis Maillar, una fuente de zinc.
Brianza y Semeria, muebles.
Luis Cuccolo, muebles.
Felipe Martione, un espejo automático.
Domingo Picardi, un cuadro de historia natural.
Godofredo Stahlberg, máquinas.
Antonio Fondevilla, sastrería.
Juan Vassena, una escalera.
Famalio y Gonzalez, jabones.
Antonio Solari, una tranquera de hierro.
Bazan y Linessi, asfalto artificial.
Luis Ferrari, una mesa de fantasia.
Antonio Testamenti, herraduras.
Teresa M. Casti, tejidos.
Estéban Ferrari, cajas de hierro.
Domingo Evangelista, cadenas de pelo.
Ludovico Sartori, cuadros al óleo y dibujo
Domingo Goñi, cristales grabados.
Teodoro Ricart, zapateria.
Antonio Fabrés, un inodero.
Emilio Minzoni, cocinas económicas.
Luis Alviso, cuadros al lapiz.
Martini y Rosi, licores.
Casal y Ca., mosaicos.
Artigue y C°., mosaicos.
Alconada, cerámica.
Lucio Rossi, mármoles.
Attilio Rafaeli, mármoles.
Escuela de Artes y Oficios, productos generales de los talleres.
José Pons y C°., carpintería.
Madama Schutz, modas.
Madama Benazet, modas.
Garcia y C°., carniceria.
Lloberas, sombreria.
Giani, talabarteria.
Maroni, cueros curtidos.
Gritti, muebles.
Gentile, telar de seda.
Cassels, instalaciones de luz eléctrica.
José Urgel y C°, carruajes.
Llovet é hijos, máquinas.
Dell'Isola, máquinas.
José Benazet y C°. yesos.
Lenereau, agricultura.
Américo Bonetti, bajo-relieves de nogal, marcos dorados.
Alejandro Dauturneo, perfumes.
Giovanini Emilio, paraguas y sombrillas (Buenos Aires).
Juan Batagliero, muebles.
Luis Languini, drogas.
M. Molteni, drogas.
Domingo A. Romeo. vidriera con libros.
Alejandro Nogués, harina y sémola de Mercedes.

SECCION AMENA

Las dos sordas

—

Guillermo Tobar y Manuel Reyes eran amigos de mucho tiempo.

Habian sido compañeros de la infancia, y la amistad habia nacido en la vida de colegio.

Las rabonas, como el infortunio, estrechan siempre las amistades.

Sus caracteres armonizaban muchísimo: podia decirse que poseian dos almas gemelas.

Mas tarde, cuando despues de trascuridos algunos años, el hombre se levantó de la crisálida del adolescente, fueron íntimos camaradas.

Corrieron juntos entre los placeres de la vida, como habian corrido juntos á lo largo de las playas del rio, en los dias de rabona.

Para que hubiese mas semejanza en aquellas dos vidas hermanas, Manuel y Guillermo se casaron, mediando entre una y otra boda una semana á lo sumo.

Entraban, pues, juntos tambien al periodo sério de la vida.

—

Un dia la esposa de Guillermo dijo al amigo de su marido:

—¿Cuándo nos hace usted una visita, trayendo á su señora, Manuel?

—Pronto, pronto vendrá. No apresure Vd. los acontecimientos.

La esposa de Guillermo renovó la súplica cuatro y cinco veces, hasta que Manuel haciéndole formal promesa de llevarla, fijó el plazo en que se comprometia á hacerlo.

—¿Cuento con su palabra?—preguntó Matilde, que así se llamaba la esposa de Guillermo.

—Doy á ustedes la mayor seguridad. Vendrá el sábado de esta semana. Pero...las circunstancias me obligan á revelar un secreto que queria ocultar á usted.

—¿Cuál?—pregunto vivamente Matilde.

—¡Que mi mujer es sorda!

—¿Sorda?.:.

—¡Como una tapia!

—¡Qué desgracia!

—Se lo advierto yo, para que no espere usted que ella se lo diga, pues disimula el efecto lo mejor posible.

—¡Pobre!

—Hace usted bien en compadecerla, pues solo hablándola á gritos se puede hacer oir.

—

Cuando Manuel volvia á su casa, dijo á su esposa:

—Mira, Maria. He ofrecido á la señora de mi amigo Guillermo que te llevaria y le he prometido que iríamos juntos el sábado. ¿Te encuentras dispuesta?

—Con el mayor placer,—contestó Maria.

—Debo advertirte una cosa.

—¿Cuál?

—Que la pobre Matilde es sorda.

—¿Si?

—Como una tapia.

—¡No me digas!

—Ya te convencerás.

—¡Pobre señora!

—La verdad, es una desgracia ser asi. No oye una palabra si no la gritan al oido.

—¡Que lástima!

—¡Que quieres! En cambio tiene otras excelentes cualidades.

—¿Y es de nacimiento?

—A tanto no han llegado mis averiguaciones. Esos lo podrás saber tú el sábado.

—Si, iremos á verla. Tengo muchos deseos de conocer á esa señora, pues he oido hablar muy bien de ella.

Es muy bonita, ¿no es cierto?

—Sí... Pero es sorda!

—Pobre!...

—

Pocos dias fueron tan largos para Manuel como aquellos en que esperó que llegase el sábado de la anunciada visita.

Habia preparado la intriga, haciendo creer á Matilde que María era sorda, y á esta que la otra era como una tapia.

Lo que sentia era haber fijado plazo tan largo para que se efectuase la primera visita.

Esperaba aquel dia para gozar con los efectos de su travesura.

Por fin llegó.

Manuel y María llamaron á la puerta de la casa de Guillermo.

Era una hermosisima noche.

Las ventanas de la sala en que las visitas fueron recibidas, hallábanse abiertas, y la suave claridad de la luna filtraba al través de los listones de las persianas.

Frente á cada ventana, dos jardineras cargadas de frescos jazmines del pais, embalsamaban el aire con la suave fragancia de sus emanaciones.

—Dejaremos á ustedes que conversen á su gusto. y nosotros iremos á continuar una partida al ajedrez que dejamos ayer interrumpida—dijo Manuel; y haciendo una reverencia, se retiró á la pieza contigua.

Desde allí pudieron oir perfectamente el siguiente diálogo, con que Matilde inauguraba su conversacion.

—¿Cómo lo pasa usted, señora?—gritaba Matilde acercándose al oido de Maria.

—Muy bien, ¿y usted?—respondió esta alzando la voz hasta donde alcanzaban sus fuerzas.

—Ya lo vé. Muy contenta por su visita.

—Mil gracias. Espero que seremos amigas como nuestros esposos.

—Por mi parte, lo soy ya!

—Igualmente, señora!

Las dos seguian gritando á cual mas, creyéndose mútuamente sordas.

—Si creerá esta que yo estoy como ella!—pensaba Matilde.

—Si se habrá figurado que yo tambien estoy como una tapia!—reflexionaba á su vez Maria.

Y seguian conversando con enfasis igual, contrariada cada una de ellas de que la otra la creyese sorda.

—Ha visto que noche hermosa?

—Sí, señora, hermosísima!

Matilde ya no podia sufrir que la gritasen.

Hizo un esfuerzo para sonreir, y acercándose al oido de Maria, le dijo:

—Señora, yo no soy sorda!

Maria saltó sobre el sofá:

—Pues, yo tampoco, señora!

—Pues á mi me dijo su esposo que Vd. padecia de sordera!

—Y á mí, mi esposo me dijo que era usted como una tapia. Travesuras de Manuel! Siempre será muchacho...!

Manuel y Guillermo que, ajenos á la partida de ajedrez, prestaban atento oido á la conversacion, estallaron de risa.

—Ya me la pagará! exclamó Maria, desde la sala.

—Qué picaro de hombre!—decia Matilde. Mire usted qué chasco nos ha dado!

ESPECTÁCULOS

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet--Funcion todas las noches.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el plicgo de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

363—CHACABUCO—367,
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récibir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadistica del Comercio y de la Navegacion correspondiente a 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística de Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

Chocolates A. Godet

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.

e 30—perm.

TELÉGRAFO NACIONAL

Se participa al público que desde el 1º de Marzo entrante el servicio de esta Capital y demas pueblos de la República para Montevideo y los otros puntos que liga el telégrafo Platino-Brasilero se hará con una tarifa reducida de cincuenta centavos (0.50) las primeras diez palabras y doce y medio centavos (0.12 1/2) cada grupo de cinco palabras subsiguientes ó fraccion rigiendo para los despachos urgentes colacionados, recomendados, múltiples, contestaciones pagas noticiosos y demás los aumentos ó rebajas que estableció la Convencion Telegráfica Argentina para el Rio de la Plata haciéndose servicio directo entre esta Capital y Montevideo.

SERVICIO URBANO

DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.
Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.
Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).
Id id 4, Plaza 6 de Junio, Parana, 465.
Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).
Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.
Id id 7, Flores, Rivadavia 121.
Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.
Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)
Id id 10, Lorea, Victoria 513.
Id id 11. Corrales, Rioja 816.
Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.
Id id 13, Roca, Brown 242.
Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.
Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor.

f11 v1g

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. m1º—perm.

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1º de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antiguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE 485 1|2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 206
ALTOS
Nº 426 n30 p

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exíguo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIEDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interiores, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividida en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, revoque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno

que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contra frente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCERA PROPIEDAD.—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32, compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba dicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632—e 25 vf 26.

IMANUEL MONTES Y COMP.

GRAN REMATE-FERIA

En la

ESTACION SEVIGNÉ

(F. C. S.)

El Domingo 26 de Febrero á las 2.30 p.m.

DE LAS HACIENDAS

De la afamada Cabaña **EL BOSQUE**

Fundada por Gregorio Errecaborde

Habrá alojamiento y carne con cuero para los concurrentes.

Tren expreso para los que sigan hasta Dolores

Se rematarán por lo que den, al contado

7000 ovejas mestizas Rambouillet al corte, ovejas, borregas, carneros Rambouillet y Negretes puros y mestizos.

Potro y yeguas mestizos de tiro pesado y liviano.

Vacas y toritos Durham puros y mestizos, etc. etc

Por mas datos á los rematadores: Capital Federal, Belgrano 142; La Plata, 49 entre 8 y 9.

467 F24 v26

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/.
» » pagarés..................	7 »
Por créditos á descubierto..................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito..................	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva..................	» 1,000.000
Fondo de prevision................	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo [illegible]uca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante...........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	3 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias..........	6 »
» » 90 dias..........	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

[illegible] industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

[illegible] 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000...............	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias........................	3 »
Id id id a 90 dias............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral...	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/...............................	
Por adelantos en cuenta corriente..............	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

[illegible] perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para, el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1ª Linea—Juarez á Necochea.
2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v 7.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspecciona las prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje de 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires. Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.

N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 610 4 v8m

---

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario—Oficina Bolivar 21 Cabildo.

N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888—*Angel E. Raggio*—Secretario. N° 626 e 9 v f2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Anale**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 12 de 1888.—*J. M Casabal*, Secretario. N. 633 — 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464 —f11 v m11.

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez** y á don **Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio La Torre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos—*Molina Arrotea.*—Ante mí, *Facundo Lamarque*—Lo que se les hace saber á los efectos legales—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 639 F 15, v 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 6 3—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, a las once de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y patio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—E terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco motros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos cón treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26